

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 07 de junio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha siete de junio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 605-2019-R.- CALLAO, 07 DE JUNIO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud (Expediente N° 01075092) recibida el 13 de mayo de 2019, por medio de la cual el señor ROBERT EISTEN SÁNCHEZ OCHOCHOQUE, egresado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, solicita la rectificación de su primer apellido con tilde.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, se reconoció como ingresante a la Universidad Nacional del Callao, entre otros, a don ROBERT EISTEN SANCHEZ OCHOCHOQUE, en el Proceso de Admisión 2012-II, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios;

Que, la Oficina de Registros y Archivos Académicos, con Oficio N° 0617-2019-D-ORAA del 21 de mayo de 2019, remite el Informe N° 029-2019-ECQ/ORAA del 20 de mayo de 2019, por el que informa que en la Resolución de Ingreso N° 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, y en la base de datos el recurrente se encuentra registrado como ROBERT EISTEN SANCHEZ OCHOCHOQUE;

Que, mediante Resolución N° 973-2018-CU-GB del 18 de julio de 2018, se le confirió el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica, el cual se encuentra registrado en el Libro CLXIV, Folio N° 166, otorgándosele el diploma correspondiente, en el cual figura como ROBERT EISTEN SANCHEZ OCHOCHOQUE;

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, según Informe Legal N° 521-2019-OAJ, recibido el 24 de mayo de 2019, a mérito de los Informes de la Oficina de Registros y Archivos Académicos, de la partida de nacimiento, del D.N.I. y demás documentación sustentatoria, opina que es procedente la rectificación administrativa del primer apellido del recurrente ROBERT EISTEN SÁNCHEZ OCHOCHOQUE; respecto a los documentos emitidos por esta Casa Superior de Estudios;

Que, asimismo, la Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General mediante el Informe N° 017-OSG/UCR/2019 (Expediente N° 01076140) recibido el 05 de junio de 2019, informa que en los documentos emitidos por esta Casa Superior de Estudios se registra al señor como ROBERT EISTEN SANCHEZ OCHOCHOQUE, debiéndose consignar como ROBERT EISTEN SÁNCHEZ OCHOCHOQUE, conforme a su DNI y Partida de Nacimiento que adjunta, por lo que considera rectificar su primer apellido con tilde;

Que, mediante Resolución N° 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Estando a lo glosado; al Informe N° 029-2019-ECQ/ORAA y Oficio N° 0617-2019-D-ORAA de la Oficina de Registros y Archivos Académicos de fechas 20 y 21 de mayo de 2019 respectivamente, al Informe Legal N° 521-2019-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 24 de mayo de 2019, y al Informe N° 017-OSG/UCR/2019 recibido de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones el 05 de junio de 2019;



a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución Nº 001-2013-CU del 07 de enero de 2013, así como en la base de datos, actas de notas y demás documentos expedidos por la Universidad Nacional del Callao, sólo en el extremo correspondiente al primer apellido del recurrente con tilde, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, de esta Casa Superior de Estudios, debiendo registrarse al recurrente como: **ROBERT EISTEN SÁNCHEZ OCHOCHOQUE**, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución.
- 2º **RECTIFICAR**, el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Electrónica del solicitante, aprobado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao con fecha 18 de julio de 2018, expedido en virtud de la Resolución Nº 973-2018-CU-GB, registrado en el Libro CLXIV, Folio Nº 166, en el extremo referido al primer apellido del recurrente con tilde, debiendo registrarse como: **ROBERT EISTEN SÁNCHEZ OCHOCHOQUE**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º **DISPONER**, que la Oficina de Registros y Archivos Académicos, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General, y demás dependencias académico-administrativas, registren en la Base de Datos y sus padrones correspondientes la rectificación señalada en el numeral anterior.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General
César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, FIEE, OAJ, OCI, ORAA, URA, OBU, UCR e interesado.